

<b>Resolución de aceptación de renuncia y minoración de ayuda concedida</b>	<b>Exp. CIDEIG/2022/22 CSIC – ARITRA GUPTA</b>
<b>SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CON EXPERIENCIA INTERNACIONAL (CDEIGENT 2022)</b>	
<b>Aplicación presupuestaria: G01090302.542C00.7</b>	<b>Línea: S0498</b>

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Orden 17/2020, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8912, de 24.09.2020), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT, entre las que se encuentran, en su título II, capítulo II, las subvenciones para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional (bases reguladoras de las subvenciones en referencias posteriores).

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9.227, de 01.12.2021), se convocaron, para el ejercicio 2022, las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT, entre las que se encuentran las subvenciones para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional (resolución de convocatoria, en referencias posteriores).

**TERCERO.-** Por Resolución de 29 de agosto de 2022 del director general de Ciencia e Investigación, modificada por Resolución de 14 de abril de 2023 del director general de Ciencia e Investigación, se concedieron las subvenciones para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional (CDEIGENT 2022), entre las que se encuentra la concedida a la persona investigadora ARITRA GUPTA, del CSIC, (exp. CIDEIG/2022/22), por los siguientes importes y anualidades:

CSIC				2023	2024	2025	2026	2027
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FECHA INICIO	FECHA FIN					
CIDEIG/2022/22	ARITRA GUPTA	16/01/23	15/01/27	82.739,73 €	74.452,05 €	68.726,03 €	57.952,05 €	1.130,14 €

**CUARTO.-** Con fecha 3 de diciembre de 2024 el Instituto de Física Corpuscular presenta documento firmado de la renuncia de ARITRA GUPTA a la subvención para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional (CIDEIG/2022/22).

La renuncia se comunica con la siguiente fecha de último día de disfrute de la subvención:

CIDEIG/2022/22      31/12/2024

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 21 de las bases reguladoras de las subvenciones establece las condiciones para la modificación de las resoluciones de concesión.

**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Dirección de Ciencia e Investigación, en virtud de lo establecido en la Disposición Final Primera de la Orden 17/2020 de bases reguladoras, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 166/2024, de 12 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (DOGV núm. 9983/14.11.2024).

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de ARITRA GUPTA, del CSIC, a la subvención para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional (expte. CIDEIG/2022/22), que le fue concedida por Resolución de 29 de agosto de 2022 del director general de Ciencia e Investigación, modificada por Resolución de 14 de abril de 2023 del director general de Ciencia e Investigación, siendo el último día de disfrute de la subvención el 31 de diciembre de 2024.

**SEGUNDO.-** Minorar la ayuda concedida al CSIC, como consecuencia de la renuncia anterior, en los términos que se recogen en el Anexo I.

**TERCERO.-** Después de la minoración anterior, la dotación económica resultante para la entidad CSIC es la que figura en el Anexo II.

**CUARTO.-** La presente resolución se notificará a la entidad beneficiaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y siguientes de la ley 39/2015.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

- recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto recurrido, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El director general de Ciencia e Investigación

**ANEXO I - MINORACIÓN POR RENUNCIA  
CDEIGENT 2022**

CSIC			2025	2026	2027
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FECHA FIN DE DISFRUTE DE LA AYUDA	MINORACIÓN AYUDA	MINORACIÓN AYUDA	MINORACIÓN AYUDA
CIDEIG/2022/22	GUPTA, ARITRA	31/12/2024	68.726,03 €	57.952,05 €	1.130,14 €

**ANEXO II – SUBVENCIÓN RESULTANTE PARA LA ENTIDAD  
CDEIGENT 2022**

CSIC			2025	2026	2027
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	FECHA FIN AYUDA	AYUDA	AYUDA	AYUDA
CIDEIG/2022/22	ARITRA, GUPTA	31/12/24	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CIDEIG/2022/16	HATI, CHANDAN	30/07/27	71.679,45 €	63.858,90 €	15.897,26 €
CIDEIG/2022/19	MIGUEL ROMERO, LAURA	14/07/27	71.438,36 €	63.376,71 €	14.691,78 €
CIDEIG/2022/28	GARCÍA ROS, ESTEFANI	30/07/27	71.679,45 €	63.858,90 €	15.897,26 €
CIDEIG/2022/17	WANG, DENG	30/07/27	71.679,45 €	63.858,90 €	15.897,26 €
		<b>TOTAL</b>	<b>286.476,71 €</b>	<b>254.953,41 €</b>	<b>62.383,56 €</b>